



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de septiembre de 2008
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 154 del programa

**Magistrados del Tribunal Internacional para el
enjuiciamiento de los presuntos responsables de
las violaciones graves del derecho internacional
humanitario cometidas en el territorio de la
ex Yugoslavia desde 1991**

Consejo de Seguridad
Sexagésimo tercer año

Carta de fecha 24 de septiembre de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General

Remito adjunto para su consideración las dos cartas, de fecha 5 de junio de 2008 y 1° de septiembre de 2008, que me dirigió el Magistrado Fausto Pocar, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (véanse los anexos I y II).

El Presidente Pocar solicita que se prorroguen los mandatos de los magistrados permanentes y ad litem elegidos para prestar servicios en el Tribunal en 2005 que llegan a su término el 16 de noviembre de 2009 y el 23 de agosto de 2009, respectivamente. Además, el Presidente Pocar pide también que se prorroguen los mandatos de los magistrados ad litem restantes que todavía no han sido nombrados para prestar servicios en el Tribunal.

En su carta de fecha 1° de septiembre de 2008 (véase el anexo II), el Presidente Pocar ha dado detalles sobre la necesidad y urgencia de esta solicitud, principalmente para garantizar que los magistrados puedan dar por concluidas las causas que se les han asignado. Observará que, según lo previsto, uno de los juicios debería comenzar el 1° de octubre de 2008, y por consiguiente es urgente que se designen inmediatamente magistrados para esa causa.

En el Estatuto del Tribunal Internacional no se contempla la prórroga del mandato de esos magistrados. A falta de una disposición en ese sentido, resulta necesaria la autorización del Consejo de Seguridad, en su calidad de órgano del que depende el Tribunal Internacional, y de la Asamblea General, como órgano que elige a sus magistrados.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 154 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Ban Ki-moon**



Anexo I

Por la presente, deseo señalar a su atención la situación de los 27 magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia que fueron elegidos en la 116ª sesión plenaria del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General celebrada el 24 de agosto de 2005, y cuyo mandato de cuatro años finaliza el 23 de agosto de 2009.

Hay un número considerable de juicios pendientes cuya finalización es poco probable que se produzca antes del 23 de agosto de 2009. Por consiguiente, el Tribunal Internacional necesita que se prorrogue el mandato de los magistrados ad litem con el fin de tramitar debidamente sus juicios. En la actualidad, se necesita una prórroga del mandato de dos magistrados ad litem para que el Tribunal pueda iniciar una serie de causas en el mes de julio. A este respecto, solicitamos al Secretario General que asigne a los magistrados ad litem Michèle Picard (Francia) y Flavia Lattanzi (Italia) la causa No. IT-04-81, *Fiscalía c. Momčilo Perišić*, cuyo inicio está programado para el 24 de julio de 2008 y que está previsto se prolongue durante 17 meses aproximadamente. Habida cuenta de la necesidad de adoptar varias decisiones importantes antes de que comience el juicio, solicitamos que su nombramiento se haga efectivo a partir del 6 de junio de 2008.

A fin de facilitar el nombramiento por el Secretario General de otros magistrados ad litem para causas cuyo inicio está previsto para finales de 2009, solicitamos que el mandato de nuestros magistrados ad litem elegidos se prorrogue durante 12 meses a partir de la fecha de finalización de su mandato actual, el 23 de agosto de 2009.

Le agradecería que señalara esta petición a la atención del Consejo de Seguridad y la Asamblea General a la mayor brevedad posible y, en caso de que ésta fuera acogida favorablemente, que asigne con carácter prioritario a los magistrados Picard y Lattanzi la causa *Perišić*.

(Firmado) Fausto **Pocar**
Presidente

Anexo II

Hago referencia a mi carta del 5 de junio de 2008, en que señalé a su atención la situación de los 27 magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, que fueron elegidos en la 116ª sesión plenaria del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 24 de agosto de 2005, y cuyo mandato finaliza el 23 de agosto de 2009. En esa carta solicité una prórroga del mandato de nuestros magistrados ad litem elegidos durante 12 meses a partir de la finalización de su mandato actual el 23 de agosto de 2009.

Si bien la solicitud formulada en mi carta de 5 de junio de 2008 sigue pendiente, estimo prudente formular las siguientes solicitudes adicionales:

1. Solicitud urgente para la prórroga de tres magistrados ad litem

La primera solicitud se refiere a la prórroga del mandato de los magistrados ad litem Michèle Picard y Pedro David, a fin de que puedan entender en el juicio *Fiscalía contra Momčilo Perišić*, causa No. IT-04-81, y de la magistrada ad litem Flavia Lattanzi, para que pueda entender en el juicio *Fiscalía contra Jovica Stanišić y Franko Simatović*, causa No. IT-03-69. A continuación se indican los motivos:

Hago referencia a mi carta de 19 de febrero de 2008, en que pedí el nombramiento del magistrado ad litem David para la causa *Stanišić y Simatović*, a mis dos cartas de 26 de mayo de 2008, en que solicité respectivamente el nombramiento de las magistradas ad litem Lattanzi y Picard para la causa *Perišić*, y mi carta de 15 de julio de 2008, en que solicité, debido a conflictos en la programación, que se retirara a la magistrada Lattanzi de la causa *Perišić* y se la nombrara para entender en el caso *Stanišić y Simatović*, y que se retirara al magistrado David del caso *Stanišić y Simatović* y se lo nombrara para entender en el caso *Perišić*.

Como notifiqué en mis cartas de 26 de mayo y 15 de julio de 2008, la designación de los magistrados ad litem Picard y David para entender en la causa *Perišić* exigiría la prórroga de sus mandatos. A fin de una labor eficiente del Tribunal, se debe tener la certidumbre de que un magistrado ad litem nombrado para un juicio esté disponible hasta que ese juicio esté finalizado. Si un magistrado ad litem debiera ser sustituido en el transcurso de un juicio, debido a la finalización de su mandato, sería necesario iniciar ese juicio nuevamente. Ello claramente causaría una demora significativa y un efecto adverso en la consecución de las metas fijadas en la estrategia de conclusión. Por ese motivo, la prórroga en este momento del mandato de los magistrados ad litem Picard, David y Lattanzi es una cuestión urgente.

El inicio del juicio *Perišić* está programado para el 1º de octubre de 2008 y, a raíz de su complejidad, se prevé que durará 24 meses, es decir hasta octubre de 2010. El acusado Momčilo Perišić, que actuó como Jefe del Estado Mayor del ejército yugoslavo entre agosto de 1993 y noviembre de 1998, es el dirigente militar más importante que ha de ser juzgado en este Tribunal. Se le imputa la responsabilidad directa y como superior jerárquico, en 13 cargos de crímenes de guerra (asesinatos y ataques a civiles) y crímenes de lesa humanidad (exterminio, asesinato, persecuciones y actos inhumanos), en relación con los acontecimientos que se habrían producido en Sarajevo (entre agosto de 1993 y noviembre de 1995), Zagreb (entre el 2 y el 3 de mayo de 1995) y Srebrenica (entre el 12 y el 20 de julio de 1995). El caso se sustenta en un volumen de pruebas muy importante (9.000 objetos o documentos de prueba y 229 testigos de cargo) y dio lugar a una intensa labor de preparación del juicio. La

Fiscalía ya ha reducido la duración de la acusación de 907 a 480 horas y, por invitación de la Sala, las partes están estudiando nuevas maneras de reducir la duración de los alegatos.

A fin de que los magistrados ad litem Picard y David puedan entender en el juicio *Perišić*, habida cuenta de la programación de juicios antes mencionada, necesitamos actualmente una prórroga de su mandato antes del 23 de agosto de 2009, fecha en que según lo previsto deberían finalizar esos mandatos, a fin de que puedan concluir la causa.

En lo que respecta a la causa *Stanišić y Simatović*, el juicio actualmente está suspendido, y según lo previsto debería reanudarse en septiembre de 2008 y llevaría 12 meses, para concluir en septiembre de 2009. Por consiguiente, también se necesita la prórroga del mandato de la magistrada Lattazi para que pueda dar por concluido el juicio.

2. Solicitud urgente de que se prorrogue el mandato de dos magistrados permanentes

Además de los tres magistrados ad litem antes mencionados, también solicito la prórroga urgente del mandato del magistrado permanente Bakone Justice Moloto para que pueda concluir la causa *Perišić*, y del magistrado permanente Patrick Robinson para que pueda concluir la causa *Stanišić y Simatović*. El mandato de ambos magistrados finalizará el 16 de noviembre de 2009.

Habida cuenta del calendario del juicio *Perišić* antes mencionado, sería necesario prorrogar el mandato del magistrado Moloto más allá del 16 de noviembre de 2009 para que pueda completar la causa *Perišić*.

Está previsto que el juicio *Stanišić y Simatović* vuelva a comenzar en septiembre de 2008 y dure aproximadamente 12 meses. Sin embargo, la Sala de Primera Instancia se ha enfrentado a numerosas dificultades debido a la enfermedad de uno de los acusados y de la defensa. Por tanto, es muy probable que el juicio no concluya para el 16 de noviembre de 2009. Por estos motivos, solicito la prórroga del mandato del magistrado Robinson para que pueda concluir la causa *Stanišić y Simatović* si continúa más allá de la fecha en que finalice su mandato.

3. Solicitud de prórroga en dos causas a la espera de juicio

A fin de evitar tener que volver a solicitar nuevas prórrogas al Consejo de Seguridad en los próximos meses, solicito también que se prorrogue el mandato de los magistrados ad litem y permanentes asignados a las siguientes causas cuyo comienzo está previsto antes de fin de año:

a) Fiscalía c. Mićo Stanišić, causa No. IT-04-79

Está previsto que la causa *Stanišić* comience en octubre de 2008 y dure aproximadamente 12 meses. Tengo previsto solicitar que se nombre al magistrado ad litem Fredrik Harhoff para entender en esta causa. Por consiguiente, solicito la prórroga del mandato del magistrado Harhoff más allá del 23 de agosto de 2009 para que pueda concluir la causa. En la actualidad, hay una moción pendiente para acumular las causas *Stanišić y Fiscalía c. Stojan Župljanin*, causa No. IT-99-36/2. Si se aprueba la petición, esta causa se enjuiciará conjuntamente con la causa *Stanišić* y ambas debían concluir en 18 meses.

b) *Fiscalía c. Vlastimir Đorđević*, causa No. IT-05-87/1

En la actualidad, está previsto que la causa *Đorđević* comience en noviembre de 2008 si la causa *Stanišić y Simatović* no puede volver a comenzar en septiembre de 2008 debido a la enfermedad del acusado. Tengo previsto solicitar el nombramiento de los magistrados ad litem Lattanzi y Picard y del magistrado permanente Flügge para que entiendan en esta causa. Se prevé que la causa dure aproximadamente 12 meses. Por tanto, sería necesario prorrogar los mandatos de los magistrados ad litem Lattanzi y Picard más allá del 23 de agosto de 2009 para que puedan concluir esta causa.

4. Solicitud de prórrogas en causas en curso

La causa *Fiscalía c. Jadranko Prlić, Bruno Stojić, Slobodan Praljak, Milivoj Petković, Valentin Corić y Berislav Pušić*, causa No. IT-04-74, comenzó el 26 de abril de 2006, y en la actualidad se estima que concluirá en marzo de 2010. La causa está presidida por el magistrado Jean-Claude Antonetti, y con él entienden en la causa tres magistrados ad litem, Irpád Prandler, Stefan Trechsel y Antoine Kesia-Mbe Mindua (reserva). A fin de que los magistrados puedan concluir el juicio, solicito por la presente una prórroga del mandato del magistrado permanente Antonetti más allá del 16 de noviembre de 2009 y la prórroga de los mandatos de los magistrados ad litem Prandler, Trechsel y Mindua a partir del 23 de agosto de 2009 para que puedan concluir la causa.

La causa *Fiscalía c. Ante Gotovina, Ivan Čermak y Mladen Markač*, causa No. IT-06-90, comenzó el 11 de marzo de 2008, y en la actualidad está previsto que finalice en octubre de 2009. El juicio está presidido por el magistrado permanente Alphons Orié, y con él entienden en la causa dos magistrados ad litem, Uldis Ķinis y Elizabeth Gwaunza. En la actualidad está previsto que esta causa supere la duración del mandato de los dos magistrados ad litem nombrados para entenderla. Por consiguiente, solicito la prórroga del mandato de los magistrados Ķinis y Gwaunza para que puedan completar la causa.

5. Futuras solicitudes

Quisiera subrayar que sería muy conveniente que el Tribunal tuviera la máxima flexibilidad en la asignación de sus magistrados ad litem y permanentes, y a ese respecto, que el Consejo de Seguridad aprobara la solicitud que realicé en mi carta de 5 de junio de 2008 (A/62/897-S/2008/437, anexo) de que se prorrogase el mandato de los magistrados ad litem del Tribunal por un período de 12 meses. Esto también aseguraría que el Tribunal recibe el mismo tratamiento que el dado a los magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Además, en lugar de adoptar un enfoque fragmentario a la prórroga del mandato de los magistrados permanentes del Tribunal, también sería muy preferible que se diera la máxima flexibilidad al Tribunal y se prorrogara el mandato de todos sus magistrados permanentes. De nuevo, esto garantizaría el tratamiento equitativo de los magistrados permanentes del Tribunal con los del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. En cualquier caso, señaló que será necesario prorrogar el mandato de todos los magistrados permanentes del Tribunal asignados a la Sala de Apelaciones más allá de la fecha de finalización de su mandato en noviembre de 2009, ya que en la actualidad está previsto que la labor de apelaciones no finalice hasta fines de 2011 como pronto. Además, quisiera señalar que está previsto que a fines de 2009 se

presenten varias apelaciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y será necesario transferir algunos de los magistrados de primera instancia del Tribunal a la Sala de Apelaciones. Agradecería que se considerara la petición de prorrogar el mandato de los magistrados permanentes en las causas antes señaladas teniendo en cuenta la posibilidad de que se requiera la prórroga del mandato de todos los magistrados permanentes del Tribunal.

a) *Fiscalía c. Zdravko Tolimir*, causa No. IT-05-88

Está previsto que el juicio *Tolimir* comience en julio de 2009, con dos magistrados permanentes y un magistrado ad litem. Se estima que dure unos 14 meses y concluya para septiembre de 2010. En la actualidad, no puedo determinar qué magistrados entenderán en este juicio, pero supongo que serán dos magistrados permanentes y un magistrado ad litem. Sin embargo, desearía señalar a su atención que en una etapa futura será necesario prorrogar el mandato de los magistrados permanentes y ad litem para que puedan concluir la causa.

b) *Fiscalía c. Stojan Župljanin*, causa No. IT-99-36/2

Hay una moción pendiente de acumulación de las causas *Župljanin* y *Stanišić*. En caso de que se acumulen, la situación es la descrita en el apartado a) de la sección 3 *supra*. Todavía es demasiado pronto para determinar cuáles serán los magistrados asignados para entender en el juicio separado de la causa *Župljanin* si se deniega la petición de acumular las causas.

c) *Fiscalía c. Radovan Karadžić*, causa No. IT-95-5/18

El juicio de Radovan Karadžić todavía no se ha tenido en cuenta en el calendario general de juicios del Tribunal, ya que su arresto se produjo el 21 de julio de 2008. No obstante, cabe prever que sea necesario prorrogar el mandato de los magistrados permanentes y ad litem.

Sírvase observar que el comienzo previsto de esos juicios y la duración de cada causa que se menciona en los párrafos antes señalados se basan en las estimaciones actuales. Esas estimaciones podrían sufrir cambios debido a factores fuera del control del Tribunal, como la salud de los acusados. Por otra parte, puede estar seguro de que el Tribunal continúa investigando nuevas maneras de acelerar sus actuaciones sin sacrificar el derecho de los acusados a que se respeten las garantías procesales.

Además, debido a la complejidad que supone intentar programar siete juicios en sólo tres salas, podría ser imposible respetar una asignación prevista debido a conflictos en el calendario de las salas, los retrasos en otros juicios a los que ya se ha asignado a un magistrado y otras complicaciones imprevistas. Por tanto, si bien el Tribunal ha intentado prever las asignaciones que se solicitarán para las próximos causas, esa evaluación es más un arte que una ciencia. A ese respecto, el Tribunal podría gestionar mejor sus actuaciones si se le concediera flexibilidad en sus asignaciones mediante la prórroga del mandato de todos sus magistrados ad litem y permanentes.

Consecuencias financieras

El presupuesto del Tribunal Internacional para el bienio 2008-2009, aprobado por la Asamblea General en diciembre de 2007, se basa en la evaluación de las necesidades judiciales que se detallan en la presente carta. Quisiera señalar que el

presupuesto aprobado no tiene en cuenta las consecuencias adicionales para el presupuesto relacionadas con dos acusados, Stojan Župljanin y Radovan Karadžić, cuyos arrestos se produjeron después de la presentación y aprobación del presupuesto. Con la excepción de esos dos acusados, las solicitudes anteriores no suponen consecuencias adicionales para el presupuesto del Tribunal.

Le agradecía que señalara esta solicitud a la atención del Consejo de Seguridad y la Asamblea General lo antes posible, y en caso de que ésta fuera acogida favorablemente, hiciera los nombramientos necesarios de magistrados ad litem con carácter urgente.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional que pueda necesitar en relación con la presente solicitud. Le agradezco por adelantado sus gestiones a este respecto.

(Firmado) Fausto **Pocar**
